

Acuerdo UE-MERCOSUR - Aplicación Provisional 1 de Mayo

Por la presente informamos de que el Acuerdo UE - Mercosur comenzará a aplicarse, provisionalmente, a partir del 1 de mayo de 2026.

La UE notificó el día 23 de marzo a los países del Mercosur el instrumento de aplicación provisional del Acuerdo Interino de Comercio UE-Mercosur. Cabe destacar que esta aplicación afectará a los países del Mercosur que completen sus procedimientos de ratificación y lo hayan notificado a la UE antes de finales de marzo. Argentina, Brasil y Uruguay ya lo han hecho. Paraguay ha ratificado recientemente el acuerdo y se espera que envíe su notificación en breve.

Facilitamos [enlace](#) a las comunicaciones publicadas por la Comisión Europea al respecto.



Secretaría.
Irún, 25 de marzo de 2026